

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000

RESOLUCIÓN N°: 202/00

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación conceder la autorización provisoria para el funcionamiento de la Representación en la República Argentina de la “Università degli Studi di Bologna” de la República de Italia.

VISTO el expediente 4719/99 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, iniciado por la Università degli Studi di Bologna, y

CONSIDERANDO:

I- ANTECEDENTES

a) Solicitud.

Que con fecha del 10 de agosto de 1999, el Profesor Giorgio Alberti, y el Profesor Vicente Donato, respectivamente Director de la Representación y Representante Legal de Università degli Studi di Bologna en Argentina, presentan al entonces Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Manuel García Solá, los antecedentes correspondientes a la Representación Argentina de la Università degli Studi di Bologna (USB), con el propósito de acogerla a las previsiones del Decreto del Poder Ejecutivo relativo a las universidades extranjeras que funcionen en la República Argentina. En la misma se consigna que:

- a) “(...) nuestra Università, para integrar mejor la formación y la investigación y fomentar el intercambio de docentes y estudiantes (...) trae a la Argentina a sus profesores y estudiantes. Esto implica (...) la instalación de una sede con todas

las comodidades y servicios necesarios para dictar carreras de posgrado con el mismo rigor académico y nivel de excelencia que en nuestra casa central (...)

- b) la Representación en Argentina de la USB no otorga títulos, “sino que lo hace su representada con sede principal en Italia”.
- c) “Sin perjuicio de lo señalado, esta Representación consideraría un alto honor que, cuando culminen estas actuaciones, la autoridad argentina considere cumplidos los requisitos para otorgar a estos títulos validez y reconocimiento en el país”.
- d) “(...) por decisión del 16 de octubre de 1998 de la Inspección General de Justicia de la Nación, ya ha obtenido el reconocimiento legal de su personería jurídica, tomándose debida nota en dicho organismo de la apertura de la Representación”.
- e) la USB “(...) es un ente de derecho público italiano y su actividad en Argentina como persona jurídica sin fines de lucro aparece reglamentada en el art. 34 del Código Civil Argentino, constituyendo una representación totalmente dependiente de su principal (...)”.
- f) “La Representación Argentina de la USB desea que la presente solicitud permita resolver cualquier cuestión aún pendiente e integrar este proyecto formalmente a la oferta de posgrados de la Argentina, en armonía con su legislación”.

Que a fs. 76/92 se presentan copias de las actas correspondientes a la sesión en la que el Directorio de la USB decidió la apertura de su Representación en Argentina. Se

presenta la copia en italiano y en castellano, ambas con las correspondientes certificaciones que las avalan. En las mismas consta que:

- a) el orden del día 13 de julio de 1998 del Directorio de la USB incluye como título IX: "CENTRO DE ESTUDIOS EN BUENOS AIRES - ARGENTINA. APERTURA DE UNA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA Y OTORGAMIENTO DE PODERES PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES".
- b) mediante resolución del Directorio 93 del 30-3-98 se autorizó la locación en Buenos Aires del inmueble destinado a hospedar la sede de la Representación.
- c) el Rector de la USB señala la necesidad de "crear las condiciones para que todas las actividades de gestión administrativa del Centro (Representación) funcionen correctamente y el mismo pueda operar en forma continua y orgánica" y considera "indispensable individualizar desde ahora un responsable de la iniciativa argentina". Al respecto, propone al Prof. Giorgio Alberti y al Dr. Vicente Donato, ambos docentes del Departamento de Organización y Sistema Político, dedicados desde un comienzo al impulso de la creación de la Representación como los responsables del desarrollo de la misma en los aspectos culturales y didácticos y también de los técnicos y administrativos, asesorados desde Buenos Aires por el Dr. Alberto Lisdero.
- d) el Rector presenta como alternativa más idónea para la consecución de la propuesta, la inscripción en Argentina de una Representación de la Università degli Studi di Bologna y el otorgamiento de poderes para realizar los trámites

de inscripción y para controlar las actividades ordinarias de gestión de la misma.

- e) el Rector indica que para efectivizar la contratación se movilizaron fondos del rubro 31 Fondos para el IX Centenario y que el BID previó una financiación de 500.000 dólares para la iniciativa.
- f) el Directorio, habiendo tomado conocimiento de lo dicho anteriormente y considerando como conveniente y posible la creación de una "filial" de la USB en la República Argentina, resuelve: 1) la apertura en Argentina de una Representación de la USB y su inscripción a los efectos del derecho argentino, 2) el otorgamiento al Dr. Vicente Donato del poder para que realice en nombre y cuenta del representado, cualquier acto de ordinaria administración necesario para la gestión de la Representación de la USB en Argentina, 3) el otorgamiento a los doctores Lisdero, Zuppi y Dacomo de los respectivos poderes para que en nombre y representación del mandante puedan registrar dicha Representación y la mandante misma ante la Inspección General de Justicia de la República Argentina, 4) la autorización para certificar la documentación requerida para la inscripción en Argentina, 5) la autorización del pago de los gastos de inscripción.
- g) el acta aludida fue certificada por el profesional al que alude el punto 4 del anterior inciso "f".

Que a fs. 93/108 se presentan copias de los poderes a los que aluden los puntos 2 y 3 del anterior inciso “f”. Se presentan las copias en italiano y en castellano, ambas con las correspondientes certificaciones que las avalan.

Que a fs. 268/492 y a fs. 554/680 se presentan los balances pasados y previstos y los indicadores financieros de la USB correspondientes a los años 1998 y 1999; a fs. 493/553 se expone copia de un documento elaborado por la Comisión de Relaciones Internacionales de la USB en el que consta el proyecto de la instalación de la Representación en Argentina; a fs. 5/75 se presentan copias del estatuto general de la USB, en italiano y en castellano, esta última con la correspondiente certificación de la traducción oficial; a fs. 126/145 se expone un informe de evaluación de la calidad académica de la USB llevada a cabo en el marco de la normativa ministerial de Italia; a fs. 187/200 se presenta información correspondiente a la Facultad de Ciencias Políticas de la USB: los departamentos que la componen, la nómina de docentes y las asignaturas brindadas por cada uno de ellos. De su lectura se desprende que algunos de los académicos propuestos para la Representación integran la nómina de docentes de la sede central de la USB.

Que a fs. 681/730 se presenta el proyecto correspondiente a la Representación de la USB en Argentina, así como la información para que la misma sea reconocida: requisitos jurídicos, órganos de gobierno y sus integrantes, información económico-financiera, proyecto institucional, instalaciones y medios y los aspectos fundamentales vinculados con el desarrollo del posgrado propuesto.

Que se presentan los requisitos jurídicos: a fs. 2/4 se presenta la documentación relativa a la personería jurídica de la USB, tramitada por su representante legal, el Dr.

Vicente N. Donato. A fs. 109 se presenta copia de la Resolución 001101 de la Inspección General de Justicia en la que se resuelve tomar nota de la apertura de la Representación de la USB en Argentina.

Que a fs. 692/694 se exponen los rasgos fundamentales del proyecto de la USB en Argentina.

Que a fs. 685 se mencionan los órganos de gobierno universitarios que intervendrán en la actividad académica de la Representación en Argentina; a fs. 111/112 se presentan los antecedentes del rector de la USB, Prof. Fabio Alberto Roversi Monaco; a fs. 113/117 la composición del Senado Académico y del Consejo de Administración de la USB; a fs. 124 la composición del Consejo Directivo de la Representación; a fs. 722 se establecen las funciones del Consejo Directivo; a fs. 685 se establecen las funciones y la conformación del Comité Científico; y a fs. 118/123 se presentan los antecedentes y funciones del Director.

Que la actividad central de la Representación será la formación de posgrado, en principio limitada a la "Maestría en Relaciones Internacionales Europa América Latina"; a fs. 703 se exponen las unidades académicas donde se llevarán a cabo los estudios; a fs. 708/730 se expone el plan de estudios; a fs. 701 se señalan las previsiones en cuanto a la expansión de la oferta de carreras; a fs. 727 se expone el régimen de regularidad y promoción; a fs. 202/258 y 722/724 se presentan la nómina y copias de los currículos de los docentes a cargo de las asignaturas correspondientes al primer año de la carrera propuesta y la modalidad adoptada para la selección y designación de los mismos; a fs. 722/724 se presentan los requisitos de admisión; a fs. 725 se establecen las previsiones en

cuanto al número de alumnos y el costo de la matrícula; a fs. 260/264 se presenta el formulario de admisión y becas para estudiantes; a fs. 727 se establece que "la promoción para la inserción de los graduados en organizaciones internacionales, empresas privadas e instituciones públicas será uno de los objetivos prioritarios del programa"; a fs. 698/700 se exponen los propósitos, las unidades responsables, la organización y los programas en cuanto al desarrollo de la investigación; a fs. 168/178 se presentan copia del contrato de locación y copias de los planos e inversiones realizadas, hasta el presente, correspondientes al edificio de la Representación de la USB, ubicado en Capital Federal; a fs. 179/186 y 701 se presenta información correspondiente a la biblioteca de la sede central de la USB y a la de su Representación en Argentina; a fs. 700 previsiones en cuanto a actividades editoriales; a fs. 702/703 se describe el presupuesto anual de la Representación de la USB en Argentina. En este apartado se explicita que "La sede es una representación de la Università degli Studi di Bologna y, en consecuencia, ésta es totalmente responsable por sus compromisos económicos, por lo que los medios para llevar adelante el programa están garantizados".

b) Actuaciones del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (actual MINISTERIO DE EDUCACIÓN).

Que a fs. 735/739 consta el informe de verificación de los elementos y evaluación provisoria del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (MCyE), con fecha 13 de septiembre de 1999, en el que se señalan consideraciones especiales relacionadas con la entidad peticionante, los requisitos legales y patrimoniales, y los aspectos institucionales y académicos. Asimismo, constan pautas genéricas y específicas

de interpretación en los órdenes jurídico y práctico. A partir de ello se concluye que el proyecto de referencia se encontraría en condiciones de continuar su trámite ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que con fecha 16 de septiembre de 1999, el Director Nacional de Gestión Universitaria, Dr. Oscar Cámpoli, remitió a la CONEAU el expediente de referencia a los fines indicados en el artículo 3° del decreto 276/99.

c) Actuaciones de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que con fecha 16 de septiembre de 1999, ingresó por mesa de entradas de la CONEAU el expediente 4719/99 con 3 cuerpos.

Que el día 24 de noviembre de 1999, integrantes del equipo técnico de la CONEAU realizaron la visita de constatación de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° de la Ordenanza 004-CONEAU-97.

Que la peticionante remitió información que actualiza algunos de los componentes de la solicitud con fechas 1° y 13 de diciembre de 1999.

Que con fecha 15 de diciembre de 1999, el servicio jurídico de la CONEAU informó al Presidente de este organismo que corresponde correr vista de las actuaciones al representante legal (artículo 7° inciso “b” de la Ordenanza 004-CONEAU-97) a fin de que éste pueda hacer uso del derecho que surge del artículo 25° del Decreto 173/96 (t.o. por Decreto 705/97), si así lo considera necesario.

Que a fs. 1146, con fecha 29 de diciembre de 1999, la CONEAU, atento a lo informado por el servicio jurídico, decidió correrle vista a la entidad peticionante por el término de 10 (diez) días hábiles a fin de que haga uso de lo previsto en el artículo 25° del Decreto 173/96 (t.o. por Decreto 705/97).

Que el día 29 de diciembre de 1999, el representante legal de la USB tomó vista de las actuaciones realizadas y respondió con nota de fecha 4 de febrero de 2000.

II- CONSIDERACIONES

Que el presente proyecto institucional debe ser analizado a la luz de lo que establecen los artículos 27° y 28° de la Ley 24.521, los cuales fijan que las instituciones universitarias tienen como fin la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, ofreciendo una formación cultural a científicos, profesionales, docentes y técnicos en las distintas carreras que en ellas se cursen. Asimismo debe considerarse que, si bien la Ley 24.521 no contiene una normativa específica que regule el funcionamiento de instituciones universitarias extranjeras, su artículo 74° prevé la posibilidad de autorizar la creación y funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria. El PODER EJECUTIVO NACIONAL dicta el Decreto 276/99 el 25 de marzo de 1999, en el que se establece que las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país deberán someterse a las normas y procedimientos vigentes, previstos en el Capítulo 5 del Título IV de la Ley 24.521 y en el Decreto 576/96.

Que a continuación se exponen análisis de los elementos aportados en la solicitud en función de su adecuación a los aspectos estipulados en la Ley 24.521, en particular los

criterios generales del artículo 63°, así como los correspondientes criterios específicos definidos por la CONEAU en el documento “Informes sobre Proyectos Institucionales”, contenidos en las ordenanzas 004 y 005 de 1997.

a) La responsabilidad moral, financiera y económica de los integrantes de la entidad peticionante

- **La solicitante es una de las universidades más antiguas y prestigiosas del mundo y el responsable designado para dirigir la iniciativa integra el plantel de profesores de la USB y posee antecedentes en el área disciplinaria que se pretende ofrecer, tanto de orden estrictamente académico como profesional.**
- **De la lectura de la información aportada en la solicitud surge que se trata de un proyecto de interés para la USB y que la decisión para su implementación ha transitado los canales formales de las decisiones de orden institucional de la misma expuestos en su estatuto.** En este sentido, se presentan copias de las actas correspondientes a la sesión en la que el Directorio decidió la apertura de la representación de la USB en Argentina, además de la autorización para la locación en Buenos Aires del inmueble destinado a hospedar la sede de la Representación; la decisión sobre la fuente financiera para el emprendimiento; la definición del responsable académico de la iniciativa; la autorización para llevar adelante los trámites requeridos para la inscripción formal como institución universitaria en Argentina de una Representación de la USB; el otorgamiento de los correspondientes poderes para realizar los trámites de inscripción y para controlar las actividades ordinarias de gestión

de la Representación; la previsión de otras fuentes de financiamiento que complementen a las aportadas por la USB (el BID previó una financiación de 500.000 dólares para la iniciativa); la previsión para la creación de una Fundación en Argentina, de la cual el responsable designado, Prof. Giorgio Alberti, deberá formar parte por la USB; y la designación del responsable de la USB de certificar la documentación requerida para la inscripción en Argentina y la autorización para el pago de los gastos que ello demande. Asimismo se observa que el tránsito por estos canales formales no fue breve o precipitado, ya que según consta en un documento elaborado por la Comisión de Relaciones Internacionales de la USB, la iniciativa se proyectaba desde los años 1996/97.

b) La viabilidad y consistencia del proyecto institucional y académico

- **La naturaleza del proyecto, los destinatarios directos, el tipo y alcance de los compromisos asumidos en el mismo, los ejes fundamentales del desarrollo a corto, mediano y largo plazo y los aportes singulares de éste al desarrollo educativo y social del país, e incluso de la región latinoamericana, están claramente definidos y son acordes con lo establecido en la Ley de Educación Superior y, en particular, prevén el cumplimiento de las funciones básicas que deben poseer las instituciones universitarias señaladas en su artículo 28º y los requisitos generales de funcionamiento establecidos en el artículo 33º. La misión y los objetivos de la institución proyectada contienen estos aspectos y el plan de desarrollo físico, de recursos humanos y económico financiero, así como el organizativo y**

administrativo se corresponden adecuadamente para asegurar los logros enunciados. En este sentido los fundamentos definidos en el proyecto son los siguientes.

Que la creciente integración e interdependencia entre la Unión Europea y América Latina, en el renovado contexto internacional, requiere la capacitación de los directivos y técnicos; que en un marco de respeto y aprendizaje por todas las corrientes filosóficas y de conocimiento, la presencia de una institución europea de sólidas raíces en la cultura de ese continente contribuirá a equilibrar la gran influencia que han adquirido las filosofías y formatos de origen anglosajón, claramente más lejanos al espíritu de la cultura argentina; que la actividad central de la Representación será la formación de posgrado, en principio limitada a la Maestría en Relaciones Internacionales Europa América Latina; que existe una relación indisoluble entre la actividad didáctica y la investigación científica; que se vienen a profundizar y perfeccionar, a través de la capacitación y el intercambio de ideas, esquemas existentes, tales como el de integración, la cooperación técnica y la cooperación entre PyMEs. Asimismo dichos fundamentos se plantean a partir de la explicitación de tres premisas centrales que definen a la iniciativa: que la Representación en Argentina es parte integrante de la USB, por lo que está respaldada totalmente por sus recursos materiales y humanos y por sus procedimientos de excelencia, los cuales deben cumplirse rigurosamente; que el proyecto se cimienta en los lazos culturales y hasta étnicos que unen a Argentina con Italia; y que la apertura de la Representación, además de su esencial significado académico puro, tiene un interés político, cultural y económico que excede

evidentemente el marco de este ámbito. La nueva Representación está llamada a ser un activo catalizador de actividades de intercambio entre docentes, investigadores, funcionarios públicos y empresarios privados y, desde luego, un foro de discusión que permita la interacción entre todos esos sectores.

- **El proyecto contiene el diseño de instancias orgánicamente institucionalizadas y articuladas con la sede central de la USB responsables de organizar y ejecutar los procesos universitarios.**

Los órganos de gobierno universitarios que intervienen en la actividad académica de la Representación en Argentina son el Rector, el Senado Académico, el Consejo de Administración, el Consejo Directivo de la Representación, el Comité Científico, el Director y el Representante (administrativo).

El Consejo Directivo de la Representación supervisa la actividad académica de la misma y está conformado por los decanos de las Facultades de Ciencias Políticas, Derecho, Economía y Comercio e Ingeniería, los cuales a su vez son parte integrante del Senado Académico. Este Consejo Directivo designa los profesores, aprueba cambios en los planes de estudio y designa a los integrantes de un Comité Científico que lo asesora sobre la estructuración de la carrera (propuesta para la Representación), los profesores, las líneas de investigación y otras cuestiones relacionadas con la actividad académica. El Rector delega funciones para atender el desarrollo de la Representación a un Director.

En cuanto al vínculo con el Consejo de Administración, la USB delegó a un Representante (Administrativo), el poder especial para que realice en nombre y cuenta

de ésta, cualquier acto de ordinaria administración necesario para la gestión de la Representación, el cual deberá elaborar bimestralmente una rendición de cuentas ante el Consejo de Administración y el Rector.

Asimismo, de la información existente en el expediente se desprende que la Representación de la USB en Argentina implementa los procedimientos acorde con lo estipulado en el estatuto universitario. A modo de ejemplo, a fs. 259 se presenta una nota del Director de la Representación al Rector de la USB, de fecha 20 de junio de 1999, presentándole la nómina de los integrantes del Comité Científico de la Representación, y solicitándole su consideración por parte del Senado Académico de la Universidad, acorde con lo estipulado en el inciso 3) del artículo 36º del estatuto de la USB. La mencionada consideración se formaliza el 22 de junio del corriente año, según surge de la documentación complementaria aportada por la peticionante con motivo de actualizar el contenido del expediente con actuaciones sucedidas durante el período de análisis del trámite por parte del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN y la CONEAU.

En el expediente consta que “la Representación prevé un lapso de estabilización en el que se consolidarán la maestría y las actividades extracurriculares o de extensión relacionada con ella. Durante ese transcurso se perfeccionarán las relaciones internas (entre las dos sedes), tanto en el campo pedagógico como en el administrativo, y externas, con el ámbito académico y científico y con las autoridades educativas de ambos países”. Asimismo, se incluye el plan de desarrollo para el sexenio 1999-2004. El mismo consta de cuatro previsiones salientes para el período de estabilización y

consolidación de la Representación: el desarrollo del centro de Investigaciones, la publicación de la revista, las mejoras en el equipamiento y la formación de la biblioteca, las cuales serán analizadas más adelante.

- **La USB ha considerado relevante que los representantes responsables de la dirección académica de la Representación posean antecedentes destacados sobre el estudio de la problemática latinoamericana y, en particular, la argentina.**

El Comité Científico está conformado por reconocidos académicos pertenecientes a instituciones universitarias e institutos científicos de Argentina y del extranjero cuyas trayectorias se han forjado en torno del campo de estudios propuesto. Entre ellos, el titular de la Cátedra de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Salamanca y Director del Instituto de Estudios Iberoamericanos de la misma Universidad; el titular de Ciencias Políticas de la Universidad de la Sorbone de París y ex Director del Instituto de Estudios Iberoamericanos de la misma Universidad; el Director del Instituto de Estudios Iberoamericanos de Hamburgo; entre otros de relevancia semejante. Asimismo, de la lectura de los antecedentes del Director designado, Prof. Giorgio Alberti, se desprende una importante producción científica relativa a problemáticas locales y de la región latinoamericana, así como trayectoria profesional en el país y en el extranjero. De la lectura de los antecedentes del Rector de la USB, Prof. Fabio Alberto Roversi Monaco, se desprende que ejerció la docencia universitaria en las universidades nacionales de La Plata y Salta de Argentina.

c) El nivel académico del cuerpo de profesores con el que contará inicialmente, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

- **El cuerpo docente posee experiencia en formación de posgrado y su nivel académico y jerarquía profesional son adecuados para el desarrollo de la carrera propuesta.**

Los docentes son propuestos por el Director y el Comité Científico y designados por el Consejo Directivo de la USB, lo cual garantiza la existencia de reaseguros respecto de su idoneidad.

El plantel de docentes comprometido incluye a académicos y profesionales argentinos de reconocido prestigio en el país y en el extranjero, así como docentes que conforman el plantel estable de prestigiosas universidades del extranjero, además de la USB, tales como Massimo Ricotilli, profesor de la Universidad de Trieste, miembro del Comité de Relaciones Exteriores de la Universidad de Bologna, coordinador del Programa ALFA y de los programas ERASMUS y TEMPUS del Departamento de Economía de la Universidad de Bologna y miembro de la Red Europea “Estrategias industriales y económicas para Europa: Preparándose para el nuevo siglo”; Gianfranco Pasquino, profesor de las universidades de Bologna y Florencia y fundador de la “Revista Italiana de Ciencia Política”; Adriano Pappalardo, profesor de la Universidad de Salerno; Alberto Marradi, profesor de la Universidad de Florencia y de la Universidad de Bologna, VicePresidente del Comité Científico sobre Metodología de la Asociación Internacional de Sociología (1982-1986), Presidente del Comité Científico sobre Análisis Terminológico y Conceptual de la mencionada Asociación; Sandro Mezzadra,

profesor de las universidades de Bologna y Génova; Giorgio Basevi, profesor de la Universidad de Bologna, coordinador del doctorado en Economía Política de varias universidades italianas e integrante de prestigiosos comités científicos europeos e internacionales; María Francesca Spatolisano, profesora de la Universidad de Bologna y de la Universidad George Mason de USA y actual integrante de WTO.

De la lectura de los currículos se desprende que todos poseen trayectoria como docentes universitarios, investigadores y consultores en organismos internacionales y nacionales. Asimismo se desprende que posee capacidad y experiencia para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, así como aquélla vinculada con la dirección de programas de investigación regionales y con la dirección y coordinación de actividades en organismos nacionales e internacionales estrechamente vinculados con las relaciones multilaterales. A este plantel estable se suman diversos profesores invitados, en su mayoría decisores claves en diversos aspectos del quehacer de las relaciones internacionales, que poseen experiencia en formación de posgrado y un nivel académico acorde con la propuesta.

En cuanto al cuerpo académico para la carrera prevista, dado que la maestría propuesta constituye la única oferta de la Representación de la USB en Argentina, el cuerpo académico asignado a la misma, al menos en sus inicios, corresponderá al designado para la Representación.

- **El número de docentes y su dedicación son adecuados a las necesidades de la carrera, teniendo en cuenta las características y tradiciones disciplinarias.**

De la lectura de lo expuesto en la solicitud, se desprende que el cuerpo docente para el primer año de la carrera está compuesto por dieciocho académicos. Como resultado de la información relevada durante la visita de constatación –realizada en el marco de lo especificado en la Ordenanza 004-CONEAU-, se sabe que el proceso de conformación de este plantel docente estable de la Representación se implementa a partir de una modalidad que se inicia con una primera etapa de selección, contratación y simultánea evaluación del desempeño.

Para la selección, en el expediente se señala que no se llevan a cabo concursos. La misma se realiza sobre el criterio de convocar a docentes cuyos antecedentes denoten excelencia profesional, académica y pedagógica, existencia de publicaciones e investigaciones con reconocimiento internacional en la materia de su especialidad y probada capacidad docente en prestigiosas universidades.

Dado que "(...) No siempre la celebridad o el curriculum garantizan los mejores resultados (...)", los profesores son objeto de una evaluación con la finalidad de determinar la conveniencia de su incorporación efectiva al plantel permanente. Durante la visita de constatación se relevó que esta evaluación considera dos tipos de aspectos. Por una parte, los aspectos aptitudinales del docente en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, a la organización de la actividad académica y a la conducción de líneas de investigación. Por otra, aspectos actitudinales tales como, la dedicación efectiva brindada para las tareas de docencia e investigación y la adaptación física y social que este emprendimiento implica. En este sentido, el propio proceso de conformación incluye la posibilidad de desarrollar estrategias de perfeccionamiento.

En cuanto a la dedicación efectiva –dado que al menos el 50% de los docentes posee como ámbito académico permanente la sede central de la USB-, como ejemplo de referencia, consta en el expediente que al momento del dictado de un curso de 30 horas, el docente debe permanecer en la sede de la Representación Argentina un mes con efectiva dedicación exclusiva, es decir que el resto de las 30 horas dedicadas a clase deben destinarse a otras actividades académicas, tales como las tutorías, la conducción de tesis, etc. Asimismo, la estructura organizativa establecida asegura la existencia de mecanismos y medios para el diálogo permanente entre docentes y alumnos, al momento en que los primeros no están residiendo en Argentina. Al respecto, como se señalará más adelante, durante la visita a la sede de la Representación propuesta, se constató la existencia de los medios informáticos suficientes para que los alumnos puedan comunicarse con los docentes residentes en Europa, USA y otros países latinoamericanos.

d) La calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación propuestos.

- **La oferta de carreras y otras actividades académicas están claramente establecidas, así como las previsiones de modificación de dicha oferta.**

Acorde con lo estipulado en el proyecto institucional, la actividad central de la Representación será la formación de posgrado, en principio limitada a la Maestría en Relaciones Internacionales Europa América Latina. Asimismo, la Representación tendrá un programa de conferencias, reuniones y seminarios, un centro de investigación, una revista y publicaciones especializadas.

En cuanto a la expansión de la oferta de carreras, se señala que, a mediano plazo, no se descarta la posibilidad de llevar adelante, en forma asociada con prestigiosas universidades argentinas, otros posgrados. Uno de ellos sería en el campo de la innovación y el cambio tecnológico, el otro en agroindustrias.

Cabe resaltar que, de la lectura del resumen expuesto respecto de las actividades académicas coordinadas por la USB en Argentina correspondiente al período abril-julio de 1999, se destaca la presencia de personalidades, tanto del país como del extranjero, expertos en las áreas en las que se especializa la institución propuesta.

- **La maestría propuesta, en cuanto a los fundamentos básicos de su diseño, se adecua a lo establecido por la Resolución Ministerial 1168:** tiene por objeto proporcionar una formación superior en relaciones internacionales, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina; la formación incluye la realización de una tesis de carácter individual, que requerirá de un trabajo empírico original, a menos que se trate de un aporte conceptual y metodológicamente discernible ubicado en la frontera del conocimiento; para la realización de la tesis, los estudiantes contarán con el apoyo de un padrino que orientará los trabajos, y la aprobación de la misma será efectuada por un Comité integrado por tres docentes, uno de ellos externo a la carrera, los cuales emitirán un dictamen por escrito; y conduce al otorgamiento de un título académico de Master en Relaciones Internacionales Europa América Latina, inicialmente otorgado por la USB, en Italia.

- **Se trata de una maestría que se desarrolla en un contexto institucional que propicia el desarrollo académico, científico y profesional en el campo de las relaciones internacionales entre Europa y América Latina.**

La carrera se enmarca en un proyecto institucional que tiene como sustento el establecimiento de la primera Representación de la USB fuera de Italia, cuyos fundamentos básicos se sostienen sobre el propósito de profundizar y perfeccionar la capacitación de directivos y técnicos y el intercambio de ideas, ante la creciente integración e interdependencia entre la UE y América Latina, en temas tales como la integración, la cooperación técnica y la cooperación entre PyMEs.

La modalidad de organización institucional adoptada constituye en sí una forma de “relaciones internacionales” académicas entre Europa y América Latina, ya que los órganos decisores sobre el funcionamiento y organización de la maestría propuesta provienen de Italia y de Argentina, así como de otros países.

La maestría incluye la realización de investigaciones empíricas así como stages (pasantías). Tales requerimientos conducen a profundizar las relaciones institucionales y para ello la USB establece acuerdos con organismos de diversos países e internacionales: BID, OCSE, UE, UNCTAD, SELA, CEPAL, Comisiones específicas del Mercosur y del Pacto Andino, Ministerios de Relaciones Exteriores de los Gobiernos Latinoamericanos y Europeos, empresas multinacionales europeas y latinoamericanas. En cuanto a los stages, la USB cuenta con la colaboración de la Unión Industrial Argentina y de la COFINDUSTRIA.

La modalidad de desarrollo de la maestría contribuye al establecimiento de relaciones internacionales, ya que la misma se desarrolla parcialmente en ambos países, el primer año en la solicitada Representación Argentina y el segundo por un semestre en Italia, en la sede central de la USB y otro semestre para los stages y la preparación de la tesis, en diversos países.

Por último, la modalidad de admisión de alumnos adoptada propicia el establecimiento de relaciones entre Europa y América Latina, ya que se basa en integrar a alumnos provenientes de los países que conforman estas regiones.

- **Los objetivos de la maestría se corresponden con las actividades institucionales programadas y son congruentes con el perfil de egresado propuesto. Asimismo apuntan a un perfil de excelencia e impacto social y se adecuan a las necesidades de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.**

Los objetivos de la carrera se corresponden con los institucionales, tanto con los de la USB como con los particulares asignados a su Representación en Argentina. En este sentido, además de proponerse formar expertos capaces de identificar y enfrentar problemas técnico-gestionales y de carácter institucional, organizativo y estratégico en el sector público y privado vinculados con las relaciones internacionales, los objetivos avanzan sobre propósitos actitudinales, tales como contribuir a la formación de una mentalidad bicultural, dotada de un lenguaje común, capaz de construir un sólido puente intelectual y de gestión entre dos áreas de integración. Las modalidades adoptadas para la organización académica, así como las estrategias comprometidas se adecuan a tales objetivos. El proceso de conformación del plantel docente, la

continuidad de las líneas de investigación iniciadas desde Italia, el sistema de pasantías adoptado y el requisito de contar con una tesis que incluya una investigación empírica, son algunos de los aspectos que distinguen a la iniciativa, por lo cual los objetivos definidos y sus correspondientes estrategias son acordes con el perfil de egresado buscado.

Por otra parte, los reaseguros presentados para el logro de los objetivos se sostienen sobre una trama de procedimientos formales a través de los cuales la tradición, jerarquía y envergadura académica de la USB está presente, en lo institucional, en lo académico y en lo económico-financiero.

- **En el proyecto institucional se prevé la existencia de un Comité Científico que asesora al Senado Académico, y en particular al Consejo Directivo, en lo específicamente concerniente a la maestría propuesta.**

No obstante el aporte permanente que supone la perspectiva de este comité experto (el cual ya fue descrito en párrafos previos) y las recomendaciones que de él surjan, las modificaciones en el programa, así como la introducción de mejoras o nuevas orientaciones son decididas por el Consejo Directivo de la sede central de la USB.

- **El programa académico de la maestría se divide en tres etapas y cada una de ellas se desarrolla en diferentes sitios, los cuales están establecidos. Dadas sus características, existe un sistema de becas y residencia, entre otros, que facilita a los alumnos el desarrollo de las actividades curriculares, siendo considerable la cantidad de alumnos financiados por ese sistema.**

La actividad inicial se desarrolla en la Representación de la Argentina durante el primer año, en la sede central italiana el primer semestre del segundo año, para culminar con una serie de actividades que son llevadas a cabo en diversas instituciones del país y del extranjero (pasantía e investigación empírica). Para ello, la propuesta incluye mecanismos de conducción, supervisión y seguimiento del posgrado que garantizan la continuidad de la carrera y el mantenimiento de este esquema de distribución física. Por otra parte, la estructura organizativa, administrativa y de gestión se corresponde con el mismo y las provisiones en cuanto al número y calificación de los alumnos y dotación, dedicación y calificación del plantel docente se adecuan a las exigencias de este desarrollo particular de la carrera.

El programa pone a disposición de los alumnos becas, las cuales beneficiarán tanto a estudiantes europeos como latinoamericanos. Durante el primer ciclo el número de becarios asciende al 50% de los estudiantes. En el expediente se presentan las instituciones donantes para el financiamiento de las becas. Para su solicitud, los postulantes deberán completar, al ingreso y durante su estudio, un formulario que considera especialmente los antecedentes académicos, premios, distinciones, cartas de recomendación e intereses personales de desarrollo, así como datos sobre la situación económica personal y de la familia. Las instrucciones y el formulario están disponibles en la página web de libre acceso. Para mantener la beca, los becarios deberán lograr un promedio de calificaciones de “Muy Bueno”, como mínimo.

- **La maestría cuenta con un Director, integrante del Departamento de Organización y Sistema Político y de la Facultad de Ciencias Políticas de la USB**

(Italia). A su vez dirige la Representación en Argentina y posee un perfil adecuado para estar al frente de la carrera.

De la lectura de sus antecedentes académicos y profesionales, se desprende que posee trayectoria en la especialidad, habiendo ejercido, asimismo, tareas de gestión universitaria en formación de posgrado. Como ya fue mencionado, se trata de un profesional e investigador reconocido en el ámbito nacional e internacional en la disciplina principal.

- **La maestría constituye una iniciativa de relevancia y singularidad académica y profesional.**

Como fue mencionado en párrafos previos, la USB ha establecido una trama formal de mecanismos de gestión académica, así como reaseguros de calidad del funcionamiento de esta unidad académica distanciada físicamente. Asimismo, en el marco de los propósitos generales expuestos, han sido caracterizadas aquellas singularidades que distinguen a esta unidad y carrera de las que ya existen. En este sentido, ha definido como características singulares las siguientes: contenido diferente de la escuela de negocios de corte anglosajón, porque reúne la formación técnica y analítica (instrumentos analíticos de investigación) con aquella histórico-política, institucional y cultural; específicamente orientada a las relaciones UE-América Latina; dedicación exclusiva por parte de los alumnos; y ambiente formativo multicultural.

En América Latina, se observa, en general, la insistencia en la naturaleza primariamente norteamericana del ordenamiento científico y del asentamiento académico de esta disciplina. Pero la maestría propuesta se aparta de esta sistemática y

encuadra el estudio de las relaciones internacionales con entidad propia en una formación que ofrece tanto “instrumentos analíticos de investigación” como “orientaciones y valores”.

El complejo teórico-metodológico de la maestría, en razón de una de sus características diferenciales –específicamente orientada a las relaciones Unión Europea – América Latina- exige una revisión en profundidad del campo académico de las relaciones internacionales, su potencial y futuro, y en este sentido, la propuesta es precisa, innovadora, destacándose cuatro áreas explícitas, jurídica, económica, historia política y organizativo-gestional, y permitiendo la comparación en la evolución que estos estudios han seguido en Europa y América Latina. Asimismo, facilita el diseño de una estrategia viable de acercamiento y cooperación, con datos y conocimientos de los factores internos de las sociedades de ambas regiones y de sus respectivos sistemas políticos, jurídicos, sociales y económicos; y delimita suficientemente el campo de estudio permitiendo de este modo superar la monopolización por enfoques tradicionales en los programas de relaciones internacionales.

- **La carga horaria cumple con la resolución del MCE 1168/97.**

Los cursos superan las 540 horas establecidas por la norma citada, a las cuales se suman 180 horas de seminarios y conferencias de asistencia obligatoria. Al respecto, en la estructura didáctica, la media de cinco cursos por bimestre puede ser considerada alta. Pero una de las características señaladas es la dedicación de tiempo completo de los alumnos y el otorgamiento de becas. El cumplimiento de estas previsiones, estratégicamente significativas, asegura el desarrollo de la maestría.

- **El programa contiene cursos estructurados alrededor de cuatro áreas disciplinarias que contemplan campos completos del ejercicio profesional y permiten la conformación de un perfil que se corresponde con los criterios básicos del estudio de las relaciones internacionales.**

Desde lo jurídico, económico, histórico-político y organizativo-gestional se pretenden las siguientes trayectorias de formación: perfiles jurídicos de la integración regional en el contexto internacional; la política e instituciones de las negociaciones internacionales; economía y gestión productiva internacional de empresas grandes y pequeñas; y organización y gobierno de las instituciones.

Plan de estudios.

Secuencialidad. Se observa una concordancia suficiente en el trazado curricular de la estructura del posgrado en el ordenamiento por bimestres y áreas científico-disciplinarias.

La maestría tiende a fortalecer la actuación en el ámbito de las relaciones entre las dos regiones. Pero ello presupone partir de las principales aproximaciones teóricas a las relaciones internacionales y del debate inspirado por la extensión de la globalización, el fin de la guerra fría y la evolución del sistema internacional. Por tal motivo, en el informe previo a la vista se observó la conveniencia de incorporar, en los contenidos de los cursos del primer bimestre, una introducción a la teoría de las Relaciones Internacionales y, en el Seminario obligatorio, “Problemas Políticos Institucionales y Económicos de la Integración Latinoamericana” el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y las implicancias de la creación del ALCA en las relaciones de la

Unión Europea con América Latina y el MERCOSUR. Al respecto, en la nota correspondiente a la respuesta a la vista de fecha 4 de febrero de 2000, el Vice-director y Representante Legal de Representación manifiesta respecto de la primera observación que, no obstante que el plan prevé un Curso de Relaciones Internacionales y un Seminario durante el segundo año, cree pertinente la observación señalada y por tal motivo señala que se encuentran abocados a la implementación de dicha sugerencia. A tales efectos, adjunta los currículos de los profesores Marco Cesa y Gianfranco Pasquino (este último ya presente en la solicitud). De la lectura de ambos surge la existencia de claros antecedentes académicos en esta materia. Asimismo, la mencionada nota también señala la incorporación del capítulo sobre el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en el seminario “Problemas Políticos, Institucionales y Económicos de la Integración Latinoamericana”.

Flexibilidad curricular. La oferta educativa es pertinente a los requerimientos de formación de los profesionales. El posgrado no tiene una estructura permanente, rígida y “cada estudiante puede elegir su propia trayectoria de formación entre las diversas áreas de sub-especialización”. Son nueve materias obligatorias. Las nueve restantes podrán ser elegidas por el estudiante.

Integración docencia-investigación. La elaboración de conocimientos e información sobre las relaciones Unión Europea – América Latina (requisito clave del posgrado y necesario para el diseño estratégico) surgiría del Centro de Investigaciones de la Representación. Asimismo, la maestría exige seguir un curso obligatorio de metodología de la investigación el cual brinda los elementos necesarios para preparar el

proyecto de tesis y define dentro de sus objetivos “la formación de graduados interesados en desarrollar actividades de investigación aplicada en los sectores de principal interés del programa”. Al respecto está prevista una serie de actividades que permitan que sus egresados estén en condiciones de comprender y manejar problemas en organizaciones públicas y privadas como consecuencia de cambios político-institucionales y/o económico-estratégicos originados por fenómenos de carácter multinacional.

Interdisciplinariedad. El Plan de Estudios se propone superar los enfoques unidisciplinarios. Un esquema organizado en forma de matriz, describiendo los contenidos del primer al tercer bimestre, permite entrever el interés por desarrollar puentes interdisciplinarios.

Interinstitucionalidad. El desarrollo de la maestría se complementa con lo interinstitucional para ampliar la base de organismos y disciplinas comprometidas con el posgrado. Asimismo, se prevén seminarios especializados, workshops y conferencias dictados por funcionarios internacionales y directivos de empresas.

Articulación Institucional con el mundo del trabajo. La maestría tiene prevista la inserción de los graduados en organizaciones internacionales, empresas privadas e instituciones públicas, y como ya fuera mencionado, la Universidad se dispone a firmar acuerdos para facilitar la etapa de investigación y la inserción laboral en instituciones como el BID, UE, CELA, CEPAL, MERCOSUR.

Participación de los alumnos en la enseñanza y aprendizaje. La participación de los alumnos en situaciones de enseñanza-aprendizaje se materializa a través de una

didáctica interactiva, con los docentes, tutores, con seguimiento individual y participación en grupos de trabajo y metodología del estudio de casos.

- **La maestría ha sido diseñada como parte de la iniciativa de la instalación de la primera Representación de la USB fuera de Italia. No obstante de tratarse de una nueva iniciativa, la USB posee antecedentes en el estudio y formación posgradual en la temática constitutiva de la maestría propuesta.**

En este sentido las cuatro áreas que son objeto del programa de estudios corresponden a las áreas científico-tecnológicas del Centro Europeo di Studi sulla Democratizzazione y de los departamentos de Organización y Sistema Político, Políticas, Instituciones e Historia, Sociología y Economía, los cuales se articulan para el desarrollo de la investigación en la Representación y en la maestría.

- **Las actividades programadas se adecuan al perfil de la maestría pretendida.**

En este sentido, la organización académica, los criterios para la conformación del plantel de profesores y alumnos, los requisitos planteados para el sistema de admisión, el acceso a becas, los vínculos que han sido establecidos para las pasantías y las investigaciones correspondientes a las tesis, entre otros, constituyen reaseguros institucionales, en lo organizacional, académico y financiero que garantizan el cumplimiento del perfil definido para la maestría.

- **El proyecto contiene un plan de desarrollo de la investigación para la Representación en Argentina.**

Se ha creado un Centro de Investigaciones articulado con el Centro Europeo di Studi sulla Democratizzazione (órgano de la USB constituido en el año 1991, conjuntamente

con otras instituciones académicas europeas) y ha sido definido el programa para el desarrollo de la investigación con cuatro áreas científico-disciplinarias que son objeto del programa de estudios de la maestría propuesta. Las líneas previstas se desarrollarán conjuntamente con los Departamentos de Organización y Sistema Político, Políticas, Instituciones e Historia, Sociología y Economía. Cabe la salvedad en cuanto a que, acorde con lo estipulado en el estatuto de la USB, los departamentos constituyen la unidad de investigación.

Las cuatro áreas científico-disciplinarias propuestas y descritas en la solicitud son: 1) Rendimiento institucional y rendimiento económico de los regímenes políticos en clave comparada; 2) El desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas como la base de la cooperación interempresarial entre América Latina y Europa; 3) Organización industrial e internacionalización de las empresas, grandes, pequeñas y medianas; y 4) Integración económica regional y perspectivas de cooperación económica e institucional entre bloques regionales.

Los docentes designados para la actividad académica de la Representación poseen antecedentes científicos y profesionales respecto de estos temas. Asimismo, de la lectura de los dichos antecedentes se desprende que las investigaciones por ellos desarrolladas resultan de una calidad compatible con el nivel alcanzado internacionalmente por la disciplina y existen publicaciones y otros resultados derivados del desarrollo de las actividades de investigación en cantidad, calidad y variedad suficientes. A su vez se plantea impulsar la colaboración científica e institucional con centros de investigación argentinos y latinoamericanos.

Durante la visita de constatación se tomó conocimiento de una publicación del Instituto para el Desarrollo Industrial: "El mapa territorial sectorial de las PyMIs", la cual constituye el primer resultado de un proyecto dirigido por el Dr. Vicente Donato, Vice-director y Representante Legal del proyecto en análisis. Asimismo, se cuenta con copia del convenio establecido con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para llevar a cabo un proyecto de investigación bajo la dirección de un académico de la USB, de nacionalidad argentina, el Dr. Camilo Dagum. Esta investigación tendrá una duración de cuatro años y un presupuesto global de 1,5 millones de dólares.

No obstante las consideraciones señaladas, los resultados de las investigaciones requieren de un mecanismo de evaluación periódica, por cuanto es relevante para el programa estudiar los sistemas políticos, jurídicos, sociales y económicos de ambas regiones, descubrir la regularidad de interacción y de acción interregional, indentificar similitudes y explicar diferencias en el comportamiento de los estados naciones, como así también evaluar la puesta en marcha de los acuerdos que tienen como destino facilitar el desarrollo de las investigaciones comunes.

- **Existe orientación sobre el plan de estudio y el título que se otorga. Los requisitos de admisión son adecuados, universales, equitativos, conocidos por los aspirantes y permiten una selección óptima de éstos. El número de ingresantes es compatible con la capacidad de la carrera y se asegura a cada uno de ellos las condiciones necesarias para continuar los estudios hasta su culminación.**

Número de alumnos y matrícula. En el proyecto se establece el número máximo de alumnos por año, el monto de la matrícula, las previsiones de becas y las actividades de

apoyo para dichos alumnos. Se establece que el programa prevé alcanzar 45 alumnos por año, con un costo por alumno de 12.000 dólares anuales y con aproximadamente un 50% de los alumnos becado. Como ya fuera mencionado, el formulario de admisión incluye la solicitud de becas para estudiantes y hasta el presente se han formalizado numerosos aportes para becas, provenientes de instituciones públicas y privadas.

Requisitos de admisión. El sistema de admisión está claramente establecido al igual que los requisitos mínimos para el ingreso. La selección de candidatos toma en cuenta la curiosidad cultural, la capacidad intelectual y la determinación para invertir tiempo, recursos y energías personales en los estudios. El punto de partida del proceso de selección exige como mínimo un título de grado en ciencias sociales. La segunda instancia, una entrevista con el Director o un docente experimentado, tiene por objeto evaluar las condiciones para adaptarse a un nivel de exigencia considerable y verificar el conocimiento de ciertos conceptos y bibliografía indispensable, es decir que podrá ser considerado el conocimiento de algunos textos esenciales.

Programa de las actividades académicas. Las actividades académicas son de cuatro tipos: cursado de asignaturas, asistencia a seminarios, pasantías y procesos para la elaboración de la tesis. Para su implementación han sido previstos diversos mecanismos.

En cuanto a la estadía de los estudiantes en Bologna, se establece que los mismos podrán hospedarse en el College de la USB y tendrán acceso al comedor.

De la lectura de las copias de los acuerdos que ha establecido la Representación de la USB hasta el presente, se observa la consideración de las actividades previstas, entre

ellos el establecido con el Istituto Italiano di Cultura de Buenos Aires para el aprendizaje del idioma italiano por parte de los alumnos de la maestría, y el acuerdo de intención entre la Universidad de Bologna, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires y la Región Emilia Romagna, para "promover la formación de expertos de alto nivel de nacionalidad argentina e italiana en problemas de integración Europa-Mercosur con especial referencia a la cooperación entre PyMEs de ambas áreas geográficas", que incluye, entre otras, las siguientes actividades: ofrecimiento de becas, pasantías en distintas áreas de las instituciones firmantes, investigaciones conjuntas coordinadas por la USB y el intercambio de expertos italianos y argentinos para asistencia técnica. Asimismo se presenta copia de una carta de la Unión Industrial Argentina, prestando apoyo a la iniciativa.

Reglamento de tesis. Para la obtención del título en el programa se establece la obligatoriedad de presentación de una tesis. Como fue mencionado en párrafos previos, la misma requerirá un trabajo empírico original, a menos que se trate de un aporte conceptual discernible ubicado en la frontera del conocimiento. Los estudiantes contarán con un padrino de tesis que orientará los trabajos. Cada docente no podrá llevar adelante más de cuatro supervisiones por ciclo.

Mecanismos de evaluación, promoción y graduación. Se implementa un sistema de evaluación de alumnos diseñado de acuerdo con la modalidad de cada profesor. El sistema de calificación incluye 6 posibilidades de un máximo "A" hasta la "F". Los que obtengan una F deberán repetir el examen. Los becarios deberán mantener un promedio de C.

Las condiciones para el otorgamiento del título. El programa prevé el título de Master en Relaciones Internacionales Europa-Argentina. Para obtener el mismo se requerirá un promedio mínimo de “C” en los cursos de los dos años y la aprobación de la tesis. El Diploma de Especialización requerirá de la aprobación de los cursos del primer año y la elaboración de una monografía.

e) Los medios económicos, el equipamiento y la infraestructura de que efectivamente se dispone para posibilitar el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión.

- **La infraestructura edilicia, equipamiento y bibliotecas disponibles actualmente resultan adecuados para iniciar las actividades y sostenerlas durante el período previsto inicialmente, con la sola maestría propuesta.**

Para las actividades académicas en Argentina, la USB ha alquilado, con opción a compra, un edificio situado en la calle Rodríguez Peña 1778, de Capital Federal. Esta opción se justifica debido a “la imposibilidad de prever con precisión las demandas de espacio y localización a mediano y largo plazo y reservarse un margen de flexibilidad para poder optar, al cabo de cinco años, por mantener la actual sede o buscar otra que se adecue a la marcha del proyecto”.

Acorde con la información volcada en el expediente y constatada durante la visita, el edificio cuenta con cuatro plantas y ha sido dotado de un sistema telefónico y una red de computación con terminales de computadora. Cuenta con dirección genérica de internet, con direcciones individuales para el personal docente, alumnos y

administración y una página web. En la actualidad cuenta con 21 computadoras personales. Asimismo, del análisis de las previsiones volcadas en el plan de desarrollo 1999-2004 respecto del equipamiento, surge que se proyecta la instalación de un sistema de videoconferencias y que las inversiones para ello podrían surgir de un convenio vinculado con la capacitación de empresarios que los responsables de la Representación están procurando concretar.

- **El proyecto presenta avances en cuanto a la conformación de la biblioteca y previsiones para su desarrollo y crecimiento. El equipamiento y la infraestructura destinados específicamente para ella son adecuados. Asimismo se ha contratado personal especializado, se han establecido numerosos vínculos con diversas instituciones para el intercambio bibliográfico y la dotación bibliográfica inicial y prevista es adecuada.**

A la fecha se cuenta con alrededor de 1000 títulos¹ previéndose 12000 como meta final.

Asimismo se han establecido vínculos con las siguientes instituciones para el intercambio bibliográfico: CEPAL, INTAL, CEI (Centro de Economía Internacional), ISEN (Instituto del Servicio Exterior de la Nación), Universidad Torcuato Di Tella y la Delegación de la Comisión Europea en la República Argentina.

Entre los servicios que brinda, están los de capacitación pedagógica en el uso de nuevas técnicas de búsqueda de información, servicio de referencia virtual, listado

mensual de nuevas adquisiciones, acceso directo a los fondos de bibliotecas y centros del Sistema Bibliotecario Italiano y de la Biblioteca del Instituto Universitario Europeo, acceso a bases de datos on-line y préstamos interbibliotecarios.

Actividades editoriales. Está siendo transferida a la Representación en Buenos Aires la edición de la revista "América Latina", en italiano y español, la cual desde hace tres años la edita la USB. Asimismo, según surge de las previsiones expuestas en el plan de desarrollo, se analiza la posibilidad de emitir un boletín con los resúmenes de las actividades, conferencias, etc. de la Representación.

- **El proyecto posee información que constata el respaldo económico-financiero de la USB.**

Como fuera mencionado, en la solicitud se explicita que la sede es una Representación de la USB y, en consecuencia, esta última es totalmente responsable por sus compromisos económicos, por lo que los medios para llevar adelante el programa están garantizados.

La puesta en marcha de la Representación implicó inversiones iniciales. De la lectura de la información brindada surge que han sido invertidos \$164.558 en concepto de reparación y acondicionamiento del edificio, computación y telefonía, muebles y equipamiento. Cabe recordar que para efectivizar la contratación se movilizaron fondos del rubro 31 (Fondos para el IX Centenario) y que el Rector de la USB, en el momento

¹ Durante la visita a las instalaciones de la institución propuesta, se constató la existencia de los mismos. Asimismo la información volcada en el plan de desarrollo señala que en la actualidad se cuenta con más de 1400 títulos.

de la presentación ante el Directorio, señaló que el BID previó una financiación de 500.000 dólares para la iniciativa.

En el expediente se presenta información detallada sobre los ingresos y egresos de la USB. Asimismo, en el plan de desarrollo del sexenio 1999-2004 para la Representación consta su correspondiente plan financiero. De su lectura se desprende que durante los primeros tres años la Representación funcionará con déficit financiero. En el expediente consta copia de documentación que avala el apoyo prestado por el Ministero degli Affari Esteri de Italia.

En el plan se prevén las erogaciones correspondientes a las actividades proyectadas, habiendo sido consideradas las del país como aquellas que se realicen fuera de éste. Asimismo, se observa un aporte de U\$S150.000 (a partir del año 2000) dirigido a proyectos de investigación, que se incrementa a una tasa del 100% hasta el 5º año del proyecto, para luego estabilizarse en U\$S 300.000 anuales destinados a este rubro. En cuanto al mismo, también se observan previsiones de ingresos.

No se considera el concepto relativo a biblioteca, aunque en el proyecto se señala que la dotación inicial de publicaciones se ha beneficiado por donaciones de editoriales italianas y que la representación cuenta con recursos específicos del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el expediente consta el detalle de los donantes.

f) La vinculación internacional y la posibilidad de concretar acuerdos y convenios con otros centros universitarios del mundo.

- **El proyecto incluye numerosas actividades concretas que denotan la existencia de vinculaciones con instituciones académicas extranjeras, organismos internacionales, etc.**

Asimismo, se ha avanzado en el establecimiento de vínculos formales con universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros para la asistencia académica y científica, así como para el logro de aportes financieros y apoyo bibliotecario.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN conceder la autorización provisoria para el funcionamiento de la Representación en la República Argentina de la “Università degli Studi di Bologna” de la República de Italia.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 202 - CONEAU - 00